RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 713557 "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET777133 (LOTE 2) PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO (TAZA CERÁMICA 350ML) PARA TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 4.260,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27/04/2022 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco, "ACUERDO MARCO NET777133 PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE VESTIR O COMPLEMENTOS (CAMISETAS, SUDADERAS, GORRAS, BOLSAS, PAÑUELOS, BRAGAS DE CUELLO, ETC); ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO (BASTONES, MOCHILAS, LINTERNAS, BOTELLAS ISOTÉRMICAS, TERMOS, BRÚJULAS, ETC.); ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RELACIONADOS CON PUBLICACIONES (CUADERNOS, GOMAS, LÁPICES, MAPAS, FICHAS, FOLLETOS, GUÍAS, CUENTOS, ETC); ARTÍCULOS DE MERCHANDISING Y AROMATERAPIA (PELUCHES, JUEGOS DIDÁCTICOS, IMANES, LLAVEROS, CHAPAS, JABONES ARTESANOS, INCIENSOS, ETC); ARTÍCULOS Y MATERIALES DE ATREZZO, EMPAQUETADO Y ALMACENAJE; PARA LAS TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 16/07/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato **CONTR 2024 713557**, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET777133, LOTE 2, PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO **(TAZA CERÁMICA 350ML)** PARA TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, estableciéndose el día 26/07/2024 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Lote 2 del Acuerdo Marco

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	**Persona licitadora**
1	A. R. T. E. MARKETING PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA
2	FERNANDO MARIA DOMÍNGUEZ RETAMINO
3	ON POWER GROUP TG SOCIEDAD LIMITADA

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, se observa que no hay incidencias en ninguna de ellas.

QUINTO.- Ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

SEXTO.- Con fecha 19/08/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Importe unitario (€, IVA no inc.)	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)	Cálculo anormalmente bajas	Anormalmente bajas
1	A. R. T. E. MARKETING PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	2,25	2.700,00	100	-9,27%	NO
2	ON POWER GROUP TG SOCIEDAD LIMITADA	2,55	3.060,00	86,67	2,82%	NO
3	FERNANDO MARIA DOMÍNGUEZ RETAMINO	2,64	3.168,00	82,67	6,45%	NO

Vistos el Informe del Jefe de Área de fecha 19/08/2024 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 713557** "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET777133 PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO **(TAZA CERÁMICA 350ML)** PARA TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ", a la empresa **A. R. T. E. MARKETING PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA** por el importe de **2.700,00€** (IVA no incluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA Nº 120, de 25/06/2019